ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

MUNICIPIO DE LA UNIÓN

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ESTUDIO DEL SECTOR Y ANÁLISIS DEL MERCADO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA.

MINC-018-2025

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN SALUD OCUPACIONAL, PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES MÉDICAS PRE OCUPACIONALES DE PREINGRESO, PERIÓDICAS PROGRAMADAS, POS-INCAPACIDAD O POR REINTEGRO Y DE EGRESO Y SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA REALIZAR LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL. A LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.

MAYO DE 2025

ASPECTOS GENERALES.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual, se establece el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación que servirá para satisfacer la necesidad de la Entidad; El Municipio de la Unión, se permite hacer el presente análisis desde las diferentes perspectivas, teniendo en consideración que entrándose de un proceso de mínima cuantía, por regla general, el mismo se elaborará conforme a lo dispuesto en la "GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR" (Versión 2 del 24 de junio de 2024), expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, que dispone:

> […] En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos es necesario revisar **las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares**, **reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos privados**, **solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso**. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.
>
> Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal -por ejemplo, un software crítico para la actividad misional- o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar más información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN SALUD OCUPACIONAL, PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES MÉDICAS PRE OCUPACIONALES DE PREINGRESO, PERIÓDICAS PROGRAMADAS, POS-INCAPACIDAD O POR REINTEGRO Y DE EGRESO Y SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA REALIZAR LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL. A LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.

2.1. **Alcance del Objeto Contractual:** Prestación de servicios por personal certificado con el fin de abarcar la evaluación de la salud de los trabajadores para asegurar su bienestar y

prevenir enfermedades laborales desde la evaluación inicial, hasta exámenes periódicos y de retiro, con el fin de detectar y prevenir enfermedades o afecciones laborales asegurando que trabajador se encuentre apto para su puesto y que el entorno laboral sea seguro y saludables; de igual manera por medio de la batería de riesgo psicosocial se puedan identificar, evaluar y prevenir los factores que impactan el bienestar de los empleados como el estrés laboral, la carga emocional y los conflictos interpersonales, con el objetivo de promover un ambiente laboral saludable y reducir los riesgos para la salud de los funcionarios y los trabajadores oficiales de la Administración Municipal.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO UNSPSC:

Con base en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 del año 2015, se clasifica el bien o servicio objeto del presente proceso en el cuarto grado de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.

CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CÓDIGO UNSPSC	
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**
85122201	Valoración del estado de salud individual.
85121801	Servicios de laboratorios de análisis de sangre

3. CONDICIONES Y OBLIGACIONES.

3.1. CONDICIONES TÉCNICAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND
1	Examen médico Ocupacional (Ingreso, egreso o periódico) Incluye visiometria	UNIDAD
2	Examen médico Ocupacional con énfasis en alturas – Incluye Audiometría Tamiz, Visiometria – Glucosa – Colesterol – Triglicéridos	UNIDAD
3	Examen médico ocupacional Post incapacidad y Reintegro laboral	UNIDAD
4	Prueba Psicosensométrica (Conductores)	UNIDAD
5	Espirometría	UNIDAD
6	Audiometría Tamiz	UNIDAD
7	EKG para mayores de 50 años	UNIDAD
8	Perfil Lipídico	UNIDAD
9	Colesterol	UNIDAD
10	Triglicéridos	UNIDAD
11	Hemograma	UNIDAD
12	Glicemia	UNIDAD
13	Uroanálisis	UNIDAD
14	Creatinina	UNIDAD
15	Cocaína y Marihuana	UNIDAD
16	Alcohol	UNIDAD

17	Sesión Individual Profesional Salud (Psicólogo)	UNIDAD
18	Aplicación de batería de riesgo Psicosocial (Evaluación del riesgo intralaboral, extralaboral y el estrés al que se enfrentan los colaboradores)	
19	Valor del servicio en el Municipio de La Unión	UNIDAD

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista, en desarrollo del objeto contractual, deberá cumplir la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. El oferente debe desmotar que cuenta con una IPS acreditada por la autoridad competente para prestación de estos servicios, para lo cual deberá acreditar en su propuesta que acrediten permisos, licencias y documentación requerida para su funcionamiento expedido por la autoridad correspondiente y autorización por cada especialidad del servicio requerido por la entidad.
2. El oferente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento ubicado en el oriente antioqueño para la prestación del servicio en el Municipio de La Unión – Antioquia, para lo cual deberá acreditar los datos de ubicación del espacio físico, el Municipio de considerarlo realizará visita técnica a las instalaciones de los proponentes.
3. El oferente deberá acreditar que cuenta con un médico con especialización en salud ocupacional, para lo cual anexar la respectiva licencia.
4. El oferente debe contar con psicólogo con su debida certificación.
5. El oferente mediante oficio debidamente suscrito por el representante legal, certificara que dispone de una plataforma electrónica para el cargue de los resultados de los exámenes realizados, garantizando que estos documentos solo serán consultados por la entidad.
6. Certificado de custodia de las historias clínicas de los exámenes practicados.
7. Entrega de conceptos médicos con sus respectivas recomendaciones.
8. Realizar valoración y evaluación factores de riesgo psicosociales de los funcionarios que hacen parte de la Planta de vinculados de la Alcaldía de La Unión y enviar oportunamente copia de la valoración a la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos.
9. Aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial en los funcionarios de la Alcaldía del Municipio de La Unión.
10. Tabulación de las pruebas aplicadas por el personal y desarrollo semaforización por área y resultados general y por áreas de la entidad.
11. Informe que contenga los resultados de la evaluación, incluyendo información sobre los factores de riesgo identificados, su nivel de riesgo y recomendaciones para su manejo.
12. Protocolo de intervención de factores psicosociales.

a. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN

El Municipio de la Unión, se obliga a:

1. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato.

2. Asignar un Supervisor, para mantener la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los suministros que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas exigidas.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y una vez cumplidos los requerimientos propios de la Entidad, y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

4. OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El presente análisis del sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de la contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en los estudios previos y los bienes y/o servicios requeridos, detallados en las especificaciones técnicas. Lo anterior, se hace para que el Municipio de la Unión, obtenga la mejor propuesta posible y seleccione al contratista más idóneo para suplir sus necesidades, mitigando el riesgo de un eventual incumplimiento por parte de éste.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En este numeral se analizan los procesos de selección adelantados por el Municipio de la Unión y por otras entidades, de cara a la consecución de objetos similares al del presente análisis, esto, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de dichos procesos y los proponentes adjudicatarios en ellos. Lo anterior, con el fin de obtener información relevante para esta contratación.

Dicho lo anterior, se analizó el histórico de procesos de selección adelantados por esta Entidad Territorial, así como por otras Entidades con características similares, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP; obteniendo los siguientes resultados:

b. HISTÓRICO DE PROCESOS DE SELECCIÓN ADELANTADOS POR LA ENTIDAD

Se hallaron registros identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y/o servicios descritos en los estudios previos, durante los últimos años:

NÚMERO DEL PROCESO	MINC 010 – 2023
Entidad contratante	Municipio de la UNIÓN

Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto	Prestación de servicios para la realización y aplicación de la batería de riesgo psicosocial de la Alcaldía del Municipio de La Unión
Contratista	Soporte Administrativo Integral S.A.S
Cantidad de propuestas recibidas	5
Plazo de ejecución	Cuarenta y cinco (45) días
Valor del contrato	Dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y un pesos ($2.754.741)

NÚMERO DEL PROCESO	20230255PSSG
Entidad contratante	Municipio de la Unión
Modalidad de selección	Mínima Cuantía
Objeto	Prestación de servicios profesionales de Medicina Especializada en Salud Ocupacional, para realizar las evaluaciones médicas pre ocupacionales de preingreso, periódicas programadas, pos-incapacidad o por reintegro, de egreso y atención nutricional y psicológica para los funcionarios de la Alcaldía de La Unión Antioquia
Contratista	COMFAMA
Plazo de ejecución	Siete (7) mes
Valor inicial del contrato	Seis millones ochocientos setenta y un mil setecientos seis pesos M/L ($ 6.871.706)

NÚMERO DEL PROCESO	C01.PCCNTR.2612552
Entidad contratante	Municipio de la Unión
Modalidad de selección	Mínima Cuantía
Objeto	Prestación de servicios para la realización de los exámenes médicos preocupacionales, ocupacionales clínicos, estudio de puesto de trabajo, profesiograma, para los empleados del Municipios de La Unión Antioquia
Contratista	COMFAMA
Plazo de ejecución	Dos (2) mes
Valor inicial del contrato	Cuatro millones noventa mil setecientos veinticuatro pesos M/L ($ 4.090.724)

c. HISTÓRICO DE PROCESOS DE SELECCIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

Se hallaron registros identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y/o servicios descritos en los estudios previos, durante los últimos años:

NÚMERO DEL PROCESO	CMC 17 – 2023
Entidad contratante	Municipio de Apartado
Modalidad de selección	Mínima Cuantía
Objeto	Contrato de servicio de exámenes médicos ingreso, retiro, seguimiento, concepto médico, audiometrías (tránsitos), exámenes para trabajo en altura, físico y mental a los servidores del Municipio de Apartado
Contratista	Corporación IPS Cedisalud
Plazo de ejecución inicial	Seis (6) meses
Valor inicial del contrato	Veinte millones de pesos M/L ($20.000.000)

NÚMERO DEL PROCESO	MC – 064 – SGG
Entidad contratante	Alcaldía Municipal de Caucasia
Modalidad de selección	Mínima Cuantía
Objeto	Contratar el servicio de realización de exámenes médicos ocupacionales, de ingreso, egreso y periódicos para los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Caucasia
Contratista	Nueva ASC
Plazo de ejecución inicial	Cuatro (4) meses
Valor inicial del contrato	Veinte millones cinco mil ochocientos sesenta pesos M/L (20.005.860)

NÚMERO DEL PROCESO	2025.10.05.06.379
Entidad contratante	Municipio de La Ceja
Modalidad de selección	Contratación directa
Objeto	Prestación de servicios de apoyo en la gestión del proceso de seguridad y salud en el trabajo, enfocada en la intervención del riesgo psicosocial y la mitigación del riesgo biológico, para los funcionarios de la Administración Municipal de La Ceja del Tambo
Contratista	Comfama
Plazo de ejecución inicial	Doscientos sesenta y seis (266) días
Valor inicial del contrato	Diecinueve millones novecientos noventa y dos mil doscientos setenta pesos M/L ($19.992.270)

NÚMERO DEL PROCESO	6700041820
Entidad contratante	Instituto de deportes y recreación de Medellín
Modalidad de selección	Contratación directa

Objeto	Realizar la medición de factores de riesgo psicosocial a los servidores vinculados a la planta de empleos y a los contratistas del INDER Medellín
Contratista	Machado Soto Laura
Plazo de ejecución inicial	Cincuenta y cinco (55) días
Valor inicial del contrato	Diez millones ochocientos pesos ($10.800.000)

Se evidencia que la modalidad de selección mediante la cual se adelantó la mayor cantidad de procesos fue la mínima cuantía.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ÉSTE

El valor que se estima para suplir la necesidad planteada en los estudios previos y con base en la que se desarrollan los presentes estudios, es de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 15.800.000),** y el mecanismo utilizado para estimar el valor de la presente, se basó en la proyección económica resultante del valor y del plazo de las últimas contrataciones en la materia objeto del presente proceso, así como la consulta a proveedores de la zona que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 1	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 2	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	Examen médico Ocupacional (Ingreso, egreso o periódico) Incluye visiometria	UNIDAD	$ 37.500	$ 36.100	36.800
2	Examen médico Ocupacional con énfasis en alturas – Incluye Audiometría Tamiz, Visiometria – Glucosa – Colesterol - Triglicéridos	UNIDAD	$ 98.600	$ 107.100	102.850
3	Examen médico ocupacional Post incapacidad y Reintegro laboral	UNIDAD	$ 91.000	$ 113.100	102.050
4	Prueba Psicosensométrica (Conductores)	UNIDAD	$ 37.500	$ 39.000	38.250
5	Espirometría	UNIDAD	$ 16.000	$ 24.200	23.600
6	Audiometría Tamiz	UNIDAD	$ 19.000	$ 14.000	16.500
7	EKG para mayores de 50 años	UNIDAD	$ 40.000	$ 39.000	39.500
8	Perfil Lipídico	UNIDAD	$ 32.100	$ 36.000	34.050
9	Colesterol	UNIDAD	$ 12.000	$ 13.900	12.950

10	Triglicéridos	UNIDAD	$ 12.000	$ 13.900	12.950
11	Hemograma	UNIDAD	$ 16.000	$ 20.700	18.350
12	Glicemia	UNIDAD	$ 10.000	$ 13.900	11.950
13	Uroanálisis	UNIDAD	$ 10.000	$ 12.000	11.000
14	Creatinina	UNIDAD	$ 16.000	$ 19.000	17.500
15	Cocaína y Marihuana	UNIDAD	$ 25.400	$ 26.800	26.100
16	Alcohol	UNIDAD	$ 15.000	$ 26.700	20.850
17	Sesión Individual Profesional Salud (Psicólogo)	UNIDAD	$ 60.000	$ 70.000	65.000
18	Aplicación de batería de riesgo Psicosocial (Evaluación del riesgo intralaboral, extralaboral y el estrés al que se enfrentan los colaboradores)	A 74 funcionarios	$ 3.330.000	$ 2.630.000	2.935.000
19	Valor del servicio en el Municipio de La Unión	UNIDAD	$ 150.000	$ 1.020.000	585.000

13. ANÁLISIS TÉCNICO

La Alcaldía del Municipio de La Unión, en el marco de su misión institucional orientada a mejorar la calidad de vida de sus habitantes mediante una gestión administrativa incluyente, transparente y participativa, implementa acciones planificadas que responden a los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal, entre ellos la Salud y el Bienestar Social, y el fortalecimiento del Buen Gobierno.

En concordancia con dichos lineamientos, y bajo la premisa de que el recurso humano es uno de los pilares fundamentales del desarrollo territorial, la Administración Municipal “La Unión Somos Todos” considera prioritario garantizar condiciones laborales seguras, saludables y dignas para sus funcionarios y trabajadores oficiales.

Por ello, se hace necesaria la contratación de servicios profesionales especializados en medicina del trabajo y psicología en seguridad y salud en el trabajo, que permitan realizar de manera oportuna las evaluaciones médicas ocupacionales (de ingreso, periódicas, de reintegro y egreso), así como la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, en cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y de la normatividad vigente.

Esta acción contribuye directamente al bienestar físico y mental del personal vinculado a la entidad, fortalece la capacidad institucional y refleja el compromiso de la Alcaldía con el desarrollo humano integral, el respeto por los derechos laborales y la construcción de un entorno laboral sano y sostenible para las futuras generaciones.

Es por esto que, El presente contrato se enmarca dentro de las obligaciones legales y técnicas que tiene la entidad territorial en relación con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y otras normas complementarias. La realización de evaluaciones médicas ocupacionales y la aplicación de la batería de riesgo psicosocial son componentes esenciales para la promoción, prevención y control de los riesgos laborales que pueden afectar la salud física y mental de los trabajadores oficiales.

14. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO

El Decreto 1072 de 2015, define requisitos de obligatorio cumplimiento. Las empresas, sin importar su naturaleza o tamaño, deben implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Esto significa que deben reemplazar el Programa de Salud Ocupacional (PSO) establecido en la Resolución 1016 de marzo de 1989 y comenzar a implementar un nuevo modelo basado en un SG-SST.
El Decreto 1072 de 2015, compila todas las normas que reglamentan el sector trabajo y que antes estaban dispersas, por lo que, a partir de su expedición, se convierte en la única norma de consulta sobre el tema.
Adicionalmente se encuentran entre otras la siguiente normatividad:
Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
Resolución 2346 de julio de 2007, regula la práctica de evaluaciones médicas laborales, manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 1918 de 2009, la cual modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones respecto al costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran.
Resolución 2646 de 2008, define las responsabilidades de los diferentes actores en la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente sobre la exposición de factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

15. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado existen empresas especializadas públicas y privadas, en realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de conformidad con la normatividad vigente, acorde a las necesidades de cada empresa.

De igual forma, las administradoras de riegos laborales, acompañan a las entidades en el seguimiento al proceso de implementación del SG-SST en general y al procedimiento de evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro.

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 del 2015, se deja constancia que para determinar el presupuesto oficial del presente proceso se tuvieron en cuenta diferentes panoramas, tales como:

Identificar los posibles proveedores en el mercado nacional del servicio requerido, los cuales a su vez han participado como oferentes y contratistas en procesos de Contratación con Entidades Estatales con similar objeto.

Estudio de Mercado realizado por la entidad a partir de la necesidad específica.
Elaboración de presupuesto específico a partir del recurso humano e insumos necesarios para adelantar la labor que se pretende contratar.



DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCÍA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Proyectó	Johana Arenas Quirama Profesional Universitaria
Revisó	Danny Johang Pareja Ruiz – Diana henao Asesor Jurídico Contratación
Aprobó	Diego Esteban Patiño García Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN